



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES

PODER LEGISLATIVO

003013



LEGISLATIVO
FRENTE
ESTADOS

2015 DIC 21 PM 1 28

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA



LXII
LEGISLATURA

RAMO: LEGISLACIÓN

No. OFICIO: CSG0121

EXPEDIENTE: I-E-3-15

ASUNTO: Se comunica aprobación de
reforma constitucional.

3 de diciembre de 2015.

**C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
MÉXICO, D.F.**

Hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en Sesión Ordinaria celebrada este día, aprobó por unanimidad, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en la forma y términos propuestos por esa respetable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Lo que comunico a usted para los efectos legales de lo establecido en el Artículo 135 de la propia Carta Magna, renovándole las seguridades de mi alta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

MIGUEL ÁNGEL NÁJERA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. c. p.- Expediente.-

